



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Radicado : 680014003003-2019-00670-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver la solicitud del apoderado de la parte demandante, en el que solicita sean enviados los oficios de embargo que relaciona en su escrito–anexo 04-05 del cud. 2.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 15 de enero de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se accede a lo petionado por la parte demandante y como consecuencia se ordena librar nuevamente y en el mismo sentido, los oficios dirigidos a las entidades bancarias y que menciona en el anexo 05 cud.2, de las medidas de embargo decretadas en la presente actuación, para que sean diligenciados por la secretaria de este despacho a los correos reportados por el demandante, de acuerdo a lo previsto en el art. 11 del Decreto 806 de 2020.

Librese las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2f482086980e0c734d2f342abb165ae03815adf72c06ac42d194d09dbed791
d1**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 15/01/2021 11:19:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**